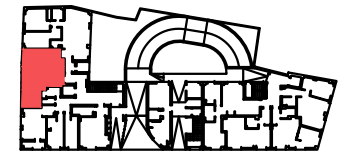


www.navasarquitectura.es

C/ Francisco Sancha 22, MADRID - 28034

Tel.: (+34) 607 680 621

C/ Nuestra Señora de Valverde 50
PLANTA BAJA - PISO B03



PLANTA TIPO

SUPERFICIES

PISO B03		
Planta Baja	Estar	
	Cocina	
	Tendedero	
	Dormitorio	
Otras zonas	Baño	
	Trastero	T9
	Terraza	
	Garaje	Plaza 18
Total m² construidos		43,9 m²
Total m² construidos + ZC		55,4 m²

Las superficies definitivas serán las que resulten de la ejecución de la obra y podrán variar ligeramente en función de la estructura e instalaciones. El amueblamiento no es objeto de contrato; el amueblamiento de cocina es orientativo. No están representados en plano los elementos de instalaciones en cubiertas. La promotora se reserva la posibilidad de realizar modificaciones que por motivos técnicos, comerciales o jurídicos fuesen necesarias, sin que dichas modificaciones alteren sustancialmente las características de la vivienda.



RESIDENCIAL PLAZA NAVAS

NUESTRA SRA. De VALVERDE 50

MADRID

DATOS DE LOS INMUEBLES

VIVIENDA	B03	Nº DORMITORIOS	1	PORTAL	B
SUP. CONTRUIDA CON COMUNES			55,4 m ²		

PLAZA Nº 18 TRASTERO Nº 9

PRECIO

CONCEPTO	EUROS
IMPORTE DE LA VIVIENDA , TRASTERO Y PLAZA DE GARAJE	195.000 €
I.V.A.(10%)	19.500 €
TOTAL	214.500 €

FORMA DE PAGO

CONCEPTO	EUROS
RESERVA DE LA VIVIENDA	3% IVA incl 6.435 €
FIRMA DEL CONTRATO PRIVADO	17% IVA incl 36.465 €
ENTREGA DE LLAVES	156.000 €
IVA A ENTREGA DE LLAVES	15.600 €

Todos los datos que no figuran en esta publicidad y que el comprador desea conocer, de acuerdo a lo que dispone el R.D. 515/21-4-89 con entrada en vigor el 17-11-89 sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa de viviendas, están a disposición de la oficina de venta . Estos planos no constituyen valor contractual. La compraventa de estas viviendas excluye todos los elementos tanto de ajardinamiento como decorativos que figuran en este folleto informativo y en perspectiva.

* En el caso de que se produzca modificación de los tipos impositivos, el precio final incluido el IVA, será modificado en la cuantía que resulte de aplicar los tipos vigentes en la fecha de devengo.

*"En cumplimiento de la Disposición Adicional Primera de la "Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación", "Navas Arquitectura S.L." ajustará su actuación y contratación al cumplimiento de los requisitos establecidos en la "Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de Edificación", siendo la Entidad aseguradora de las cantidades entregadas a cuenta del precio de las viviendas durante la construcción el Banco Santander, S.A, la entidad de crédito en la que figura abierta la cuenta especial en la que habrán de ingresarse las cantidades anticipadas."